

De la Prisión Central de Gijón: Juan Moreno Gómez, Jose Antonio Micoya Corrales.
 Del Centro Antituberculoso Penitenciario de Guadalajara: Pedro Levin Ferrer.
 Del Hospital Penitenciario de Madrid: Jorge Olvera Martínez.
 Del Instituto Geriátrico Penitenciario de Málaga: Vicente Muñoz Román.
 De la Prisión Central de Puerto de Santa María (Cádiz): Manuel López Fernández, Antonio Martínez Saldaña, José Luis Martínez Rodríguez.
 De la Prisión Provincial de Burgos: Ramón Moure Gil.
 De la Prisión Provincial de Córdoba: Alfredo Muñoz Morales, Marcelino Miaja Moriyón.
 De la Prisión Provincial de Granada: Narciso Olid Rubio.
 De la Prisión Provincial de Hombres de Madrid: Eladio Parada Rodríguez, José Núñez Pacín, Adolfo Evelio de Pablo Franco, Félix Manzanares Moreno, Juan Manuel Lado Tato, Antonio Lamas Novc.
 De la Prisión Provincial de Zaragoza: Emilio Palacin Salcedo.
 Del Reformatorio de Adultos de Alicante: Juan Tío Tena.
 De la Prisión Provincial de Cádiz: José Galea Caballero.
 De la Prisión Provincial de Sevilla: Juan Manuel Simo Ruiz.
 Del Destacamento Penal de Caurel (Lugo): Evangelino Carreira Vázquez.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 20 de septiembre de 1963.

ITURMENDI

Hlmo. Sr. Director general de Prisiones.

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO 2 1964, de 4 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, al Almirante don Fernando Meléndez Bojart.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el Almirante don Fernando Meléndez Bojart,

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro del Ejército, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.
 PABLO MARTIN ALONSO

DECRETO 3/1964, de 4 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, al General de Brigada de Infantería don Eduardo de Madariaga Rodríguez.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de Brigada de Infantería don Eduardo de Madariaga Rodríguez,

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro del Ejército, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.
 PABLO MARTIN ALONSO

DECRETO 4/1964, de 4 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, al General de Brigada de Ingenieros don Manuel Díez-Alegria Gutiérrez.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de Brigada de Ingenieros don Manuel Díez-Alegria Gutiérrez,

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro del Ejército, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.
 PABLO MARTIN ALONSO

DECRETO 5/1964, de 4 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, al General de División de la Guardia Civil don Roger Oliele Navarro.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de División de la Guardia Civil don Roger Oliele Navarro,

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro del Ejército, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.
 PABLO MARTIN ALONSO

ORDEN de 4 de diciembre de 1963 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo dictada con fecha 29 de octubre de 1963 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Salvador Martínez Lozano.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una como demandante don Salvador Martínez Lozano, quien postula por sí mismo, y de otra como demandada la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, sobre impugnación de acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 19 de junio de 1962, y del dicho acuerdo de dicho Centro de 30 de noviembre del mismo año, se ha dictado sentencia con fecha 29 de octubre de 1963, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el presente recurso contencioso-administrativo, promovido por don Salvador Martínez Lozano contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 19 de junio de 1962 y contra el de 30 de noviembre del mismo año, que desestimó el de reposición instado contra el primero, debemos declarar y declaramos no ser dichas resoluciones conforme a derecho, y en su consecuencia las anulamos, declarando en su lugar el derecho del recurrente a que se lleve a cabo la actualización de la pensión de retiro en los términos establecidos en la Ley de 23 de diciembre de 1961, sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 165 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
 Madrid, 4 de diciembre de 1963.

MARTIN ALONSO

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

ORDEN de 7 de diciembre de 1963 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo dictada con fecha de 13 de noviembre de 1963, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Senabre Moneris.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre parte, de una, como demandante, don Francisco Senabre Moneris, Caballero Mutilado de Guerra por la Patria,